

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

NORMAS ESPECÍFICAS DE ESTE TÍTULO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Los Trabajos de Fin de Máster (en adelante TFM), en la Universidad de Salamanca, se regulan a partir del *Reglamento de los Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Salamanca* (Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de enero de 2016), que desarrolla los art. 12 y 15 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Master Universitario y Doctorado.

En virtud del art. 2.2. del Reglamento de los Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, «*La Comisión Académica del Máster aprobará una normativa en desarrollo de este reglamento adecuada a las características propias de la titulación y a lo establecido en la memoria del título*», por tanto, la Comisión Académica del Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural, reunida el 1 de diciembre de 2014, acordó una serie de criterios que deberán tenerse en cuenta en la elaboración de los TFM que se realicen. Posteriormente, en la Comisión Académica del Máster realizada el 14 de diciembre de 2015, en la de 30 de noviembre de 2016 y en la de 2 de noviembre de 2017 ha introducido algunas modificaciones:

Características Generales de los TFM

1.- El Trabajo Fin de Máster, amparado por la normativa vigente, forma parte del Plan de Estudios del título oficial «Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural» de la Universidad de Salamanca. El TFM es una asignatura obligatoria, con una carga de *6 créditos ECTS*, que el alumno cursa a lo largo del *primer y segundo cuatrimestre*.

2.- La realización del TFM consiste para el alumno en un *trabajo individual, autónomo e inédito bajo la supervisión de un tutor o tutores académicos* y no se admite la posibilidad de trabajos compartidos. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de máster.

Con respecto a lo anterior y especialmente en lo tocante al carácter inédito del TFM, en el *caso de detectarse plagio* en los Trabajos Fin de Máster, el infractor perderá el derecho a la convocatoria, debiendo atenerse al art. 13 del Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que señala entre los deberes del estudiante universitario: «*Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad*».

3.- La finalidad de los trabajos responde a la *orientación profesionalizante del Máster*, relacionado con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título, y de la *modalidad específica* debido a que cada temática va a ser realizada por un único estudiante.

Tutor de TFM

El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor, que ejercerá de tutor académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFM. El tutor tendrá que tener la versión del TFM definitiva con 10 días de antelación con el fin de otorgar el Visto Bueno con garantías.

La Comisión Académica del Máster universitario podrá autorizar que un TFM sea supervisado, además de por un profesor de la Universidad de Salamanca, por

otros tutores, en los s casos señalados por el reglamento de la Universidad de Salamanca.

Extensión, normas de estilo y estructura de los trabajos

De acuerdo con lo dispuesto el Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, se indican las siguientes normas de estilo, extensión y estructura:

1. Idioma: Los TFM se redactarán, expondrán y defenderán en castellano.

2. Extensión: El TFM tendrá una extensión de entre 25 y 35 páginas (y, de forma razonada, un máximo de 40 páginas), incluidas las figuras y cuadros (mapas, planos, gráficos y fotografías) e impreso por ambas caras.

3. Estructura y normas de estilo:

- Cubierta: En la parte superior deberá figurar Universidad de Salamanca. Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural y debajo los logotipos de la Universidad de Salamanca, Conmemoración VIII Centenario de la Universidad de Salamanca y del Máster. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y año de presentación del mismo (ver modelo).
- Primera página o portada: En ella constarán los mismos datos que en la portada, con las firmas del autor/a del trabajo y del tutor/a.
- Estilo y maquetación: Formato de papel DIN-A4 impreso a dos caras, con espaciado de 1,5, tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, justificado y con márgenes globales (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 2'5 cm.

- Índice paginado: Se harán constar los títulos de capítulos y apartados y las páginas correspondientes. Debe asimismo incluir la bibliografía y los posibles anexos.
- Introducción: Este apartado recoge una síntesis de la justificación y objetivos generales y específicos del tema del TFM elegido, el estado de la cuestión, la metodología y una breve descripción de la estructura del trabajo.
- Desarrollo del trabajo: Los apartados que se proponen sirven de orientación a los contenidos mínimos exigibles relacionados con la evaluación y la gestión del patrimonio.
 - Evaluación del tema objeto de estudio (análisis histórico, territorial, estructural –recursos, infraestructuras, servicios, etc.-).
 - Marco legal.
 - Análisis de Mercado: Destinatarios y Competencia.
 - Conclusiones del Análisis: Matriz DAFO
 - Plan de Marketing
 - Viabilidad económico-financiera y Presupuesto.
 - Cronograma
- Conclusiones del trabajo.
- Apéndices, anexos y abreviaturas (éstas últimas sólo en caso de que sean necesarias).
- Bibliografía y Fuentes (de todo tipo) utilizadas para la elaboración del trabajo.

Presentación, defensa y evaluación del TFM

1.- Según lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, el estudiante presentará la solicitud de defensa y evaluación del TFM, y entregará en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia con un mínimo de 15 días de anticipación a la lectura, 1 copia en formato digital (un pdf en un CD) del trabajo realizado. El TFM debe llevar el visto bueno del tutor o los tutores encargados de la supervisión.

2.- Igualmente, el alumno entregará un documento en el que haga constar que se trata de un trabajo inédito (según modelo oficial aprobado en el Consejo de Docencia de 18 de Julio de 2010).

3.- El tutor de cada TFM enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones un *informe del TFM tutelado*. En este informe se hará constar la calificación razonada que, a su juicio, merece el trabajo realizado. Este informe será tenido en cuenta como un elemento de juicio más por la Comisión Evaluadora. En el caso de que el trabajo no reúna las condiciones mínimas exigidas, el propio tutor deberá aconsejar a su tutelado que retrase la presentación del trabajo a la siguiente convocatoria.

4.- La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. El alumnado dispondrá de un tiempo máximo de exposición de 20 minutos, al que seguirá un turno de intervenciones de los miembros de la Comisión Evaluadora que no excederá los 10 minutos por cada uno. La duración máxima del acto no superará los 60 minutos.

5.- En la evaluación del Trabajo Fin de Máster se tendrán en cuenta la redacción, la metodología, la estructura y el contenido de la memoria, así como la presentación, la exposición y la capacidad de respuesta durante la defensa pública.

6.- El periodo de presentación de los TFM tendrá lugar en Primera Convocatoria (la primera quincena de julio) y en Segunda Convocatoria (la primera quincena de septiembre), en fechas que constarán con la debida antelación en la Guía Académica del Máster, y ajustándose a lo que indique el calendario académico de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.

7.- Los alumnos que no hayan superado la asignatura de Prácticas Externas, por motivos de funcionamiento y organización interna de la empresa o institución, podrán presentar el TFM en primera convocatoria, aunque la calificación no será publicada y válida hasta que tenga superada dicha asignatura.

8.- En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca. El alumno contará con un plazo de 15 días, a partir de la fecha de la calificación, para expresar su disconformidad mediante el modelo de solicitud facilitado por la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia y dirigida al Presidente de la Comisión Académica. La Comisión Académica remitirá al alumno la contestación a su solicitud emitida por la Comisión de Evaluación en el plazo de 15 días.

Comisión Académica

Salamanca, 2 de noviembre de 2017